

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

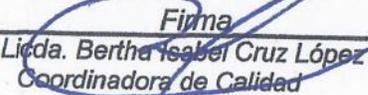
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:	DIF Estatal Colima
Fundamento:	<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de evaluar los recursos económicos públicos y en su Artículo 134 establece lo siguiente: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."</p> <p>"Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución."</p> <p>El presente documento se emite en cumplimiento al Artículo 11, numeral 1, del Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p><i>Se describe brevemente la fundamentación legal que motiva la realización del documento.</i></p>
Comentarios generales:	<p>El programa de Desayunos Escolares es uno de los más emblemáticos del DIF Estatal por su contribución a la población vulnerable y tiene como objetivo contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. La población Objetivo de este programa son las niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que preferentemente asisten a paneles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano marginales.</p>

Firma

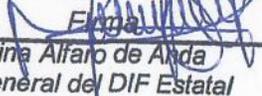
 Lic. José Antonio Segovia Herrera
 Analista

ELABORÓ

Firma

 Licda. Bertha Isabel Cruz López
 Coordinadora de Calidad

REVISÓ



Firma

 LTS. Marina Alfaro de Anda
 Directora General del DIF Estatal

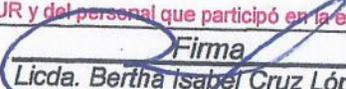
AUTORIZÓ

Fecha: agosto 2019

	<p>Por otra parte la evaluación realizada por la empresa TECSO, se basó en la metodología de Consistencia y Resultados, la cual consiste en analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Adicionalmente esta evaluación se subdivide en 5 criterios: 1) diseño, 2) planeación estratégica, 3) cobertura y focalización, 4) operación y 5) percepción de la población objetivo, en materia de resultados</p> <p><i>Se formulan consideraciones relevantes respecto del programa, la evaluación y el evaluador.</i></p>
<p>Comentarios específicos:</p>	<p>Para el DIF Estatal es fundamental la transparencia y el adecuado manejo y operación de los recursos y programas manejados por la institución. Consideramos que implementar acciones como es la evaluación del programa por una institución externa da certidumbre en el manejo de los recursos y en la eficacia y eficiencia del programa, así como nos permitirá fortalecer la gestión y desempeño de los recursos otorgados a través del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.i (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).</p> <p>Por lo anterior se determinó que se aceptan las recomendaciones realizadas, por el motivo que cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.</p> <p><i>Se realizan observaciones que se consideren relevantes en relación al contenido final de la evaluación, como precisiones a la información presentada por el evaluador, principalmente al efectuar un análisis de las recomendaciones, definiendo los aspectos esperados para el Pp al concluir la aplicación del ASM aceptado.</i></p>
<p>Fuentes de información:</p>	<p>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Programa Desayunos Escolares (SEDIF) Colima, 2016 Disponible en http://www.difcolima.gob.mx/web/ http://plancolima.col.gob.mx/pbrsed/mevaluacion</p> <p><i>Se hace referencia, principalmente, a los informes finales de las evaluaciones externas, así como a otras fuentes utilizadas, para elaborar el documento de opinión.</i></p>
<p>Referencia a las unidades y responsables</p>	<p>Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario / Licda. Daniela Orozco Pineda, Directora Coordinación del Programa Alimentario / C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Coordinadora Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional / Licda. Bertha Isabel Cruz López, Coordinadora</p> <p><i>Nombre de la UR y del personal que participó en la elaboración del documento.</i></p>


 Lic. José Antonio Segovia Herrera
 Analista

ELABORÓ


 Licda. Bertha Isabel Cruz López
 Coordinadora de Calidad

REVISÓ




 LTS. Marina Alfaro de Anda
 Directora General del DIF Estatal

AUTORIZÓ